



Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO N° 40 -2019-ACSS
Santiago de Surco,

31 MAYO 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO.

VISTO: El Acuerdo de Concejo N° 39-2019-ACSS del 15.05.2019; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 39-2019-ACSS, se declara INFUNDADA la solicitud de SUSPENSIÓN presentada por el ciudadano JUAN ANDRÉS GUTIÉRREZ ARANA identificado con DNI N° 09145218, contra el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco señor JEAN PIERRE COMBE PORTOCARRERO, en el cargo de Alcalde de la Municipalidad de Santiago de Surco;

Que, en el Visto, en la parte Considerativa y Resolutiva del Acuerdo de Concejo N° 39-2019-ACSS, se ha registrado el segundo apellido del citado ciudadano como ARANA debiendo decir ARANDA, por lo que es necesario de oficio rectificarlo;

Que, el inciso 212.1) del Artículo 212° del T.U.O. de la Ley N° 27444 aprobada por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; asimismo el inciso 212.2) del acotado Artículo señala que: "La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original";

Que, de conformidad a lo previsto por el Artículo 9° numeral 10) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, adopto por **UNANIMIDAD** el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR de oficio en el texto del Acuerdo de Concejo N° 39-2019-ACSS de fecha 15 de mayo de 2019, toda mención al ciudadano JUAN ANDRÉS GUTIÉRREZ ARANDA, corrigiendo el error material incurrido en la mención a su apellido materno como ARANA, debiendo decir ARANDA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- MANTENER subsistentes los demás extremos del Acuerdo de Concejo N° 39-2019-ACSS de fecha 15 de mayo de 2019.


ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaría General notificar copia certificada del presente Acuerdo de Concejo al ciudadano JUAN ANDRÉS GUTIÉRREZ ARANDA.

Mando que se registre, publique, comunique y cumpla.

Municipalidad de Santiago de Surco

Lily Roxana Medina Tello
SECRETARIA GENERAL (e)

Municipalidad de Santiago de Surco


JEAN PIERRE COMBE PORTOCARRERO
ALCALDE